	Instituto Municipal de Deportes y Recreación de La Estrella "INDERE" - NIT: 800.003.935-7	Código: 400.09.07
		Versión: 1
		F. Aprobación: 13-10-2016

La Estrella, 18 de octubre de 2018

Señores  
**PAPALERÍA EL PUNTO S.A.S.**  
NIT 800004711-9


Asunto: ACEPTACIÓN DE SU OFERTA –  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC - 10 DE 2018

Respetados Señores:

En mi calidad de Gerente General del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de La Estrella "INDERE", actuando en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales que me asisten, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, las disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes, y las demás normas que las complementan y adicionan; y considerando que su propuesta resultó adjudicataria de la Contratación de Mínima Cuantía N° CMC - 10 de 2018 que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA, ASÍ COMO DE ASEO Y CAFETERÍA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ESTRELLA "INDERE""; le comunico LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA de manera expresa e incondicional.

El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de La Estrella "INDERE". En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el INDERE.

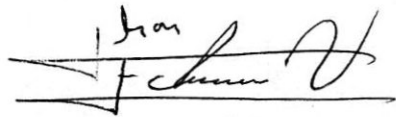
El valor total de la oferta que se acepta es de SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS SÉIS PESOS (\$7.901.506.00) y el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2018, y comenzará a contarse a partir de la firma de la presente aceptación de la oferta.

	<b>INDERE</b> Instituto Municipal de Deportes y Recreación de La Estrella "INDERE" - NIT: 800.003.935-7	Código: 400.09.07
		Versión: 1
		F. Aprobación: 13-10-2016

Para todos los efectos le informo que puede contactarse con la Auxiliar Administrativa Grado 01 del INDERE, quien será la supervisora del Contrato y al cual se puede ubicar en la Carrera 60 No. 83 A Sur 92, y en el Teléfono: 279 00 46. Ello a fin de coordinar lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, a través de la Tesorería de esta entidad.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.



**JOHN JAIRO ECHAVARRÍA VÉLEZ**  
 Gerente General  
 INDERE

V\*B\*. Rolando Enrique Jaramillo Bedoya  
 Asesor Jurídico